A V I S O R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARBOSA, SANTANDER.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, radicado al número 680774089003 2019 - 00085-00 adelantado por HERIBERTO ARDILA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.011.070, representado judicialmente por el Dr. NELSON PLAZAS LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.010.134 y portador de la T.P. No. 91.224 del C.S. de la J., contra ALEXIS JOHANNA PEREZ MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.099.202.495, por auto fechado el cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022), se señaló la **hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022**), para llevar a cabo la diligencia de Remate virtual del siguiente bien.

"VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACAS LSK 596, MARCA: RENAULT, LÍNEA TWINGO ACCESS PLUS, MODELO 2012, COLOR: GRIS COMET, NUMERO DE MOTOR: C708Q049383, NUMERO DE CHASIS: 9FBC06V05CL049143, SERVICIO PARTICULAR, MATRICULADO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA – SANTANDER. Avaluado en la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.740.000).**

Ahora bien, es de tener en cuenta que ante la nueva modalidad de la virtualidad, la diligencia de remate deberá ser llevada a cabo de manera virtual, por los canales electrónicos habilitados por el CSJ, esto es, el aplicativo Microsoft Teams, por lo que los oferentes deberán proporcionar sus direcciones de correos electrónicos con el fin de que se les comparta un enlace para la conexión a la audiencia virtual, en igual sentido, al correo electrónico de este despacho judicial (j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) deberán remitir su postura que harán efectiva en la subasta. Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

PREVIO A LA DILIGENCIA:

- En el correo electrónico a enviar, se deberá adjuntar en formato PDF protegido mediante contraseña, la constancia que acredita haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura. Si bien es cierto no es obligatoria la presencia del proponente, éste deberá proporcionar dicha contraseña en el momento de la diligencia respectivo, so pena de no tener en cuenta su propuesta, en lo demás, se realizará conforme el artículo 451 del CGP.
- En el mismo sentido deberá aportar mediante el correo electrónico del despacho certificado de libertad y tradición no menor a un mes de expedición de la fecha de la presente diligencia del bien mueble objeto de remate, fotocopia de la cédula de

ciudadanía del oferente o copia del certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, copia del poder y documento de identidad del apoderado, en el caso de postura mediante apoderado. Los anteriores documentos deberán ser allegados en formato PDF.
- Deberá aportar todos sus datos de contacto virtual como físicos en el mismo correo electrónico, para efecto de alguna notificación que se deba realizar con posterioridad.
- Es importante que el participante al momento de su conexión a la audiencia virtual lo haga únicamente en un solo dispositivo, para efectos de evitar interferencias durante la misma.

DURANTE LA DILIGENCIA.

- Quienes accedan a la audiencia virtual deberán permanecer encendidas sus cámaras y desactivados sus micrófonos, y solamente se activarán al momento en que se le conceda el uso de la palabra. Solo se permitirá la intervención de una persona a la vez. Artículo 452 CGP.
- Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y en caso de los apoderados judiciales, su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para la conexión.
- Trascurrida una hora desde la iniciación de la audiencia, esta servidora requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para abrir la postura previamente enviada por correo electrónico mediante formato PDF, y se procederá en virtud del artículo 452 de CGP.

La licitación empezará a partir de la hora de las 9:00 a.m. y se cerrará después de haber transcurrido una hora (a las 10:00 am), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($11.718.00)** (art. 448 inc. 3), previa consignación del porcentaje legal de acuerdo al artículo 451 del C.G.P., (40% del avalúo) **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.687.200),** pudiendo los interesados hacer postura mediante el correo electrónico de este despacho j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co en la forma advertida en el presente aviso 5 días antes de la diligencia (art. 451 Ibidem) o dentro de la hora de la audiencia (inc. 1, art. 452 C.G.P). Se advertirá a los interesados que la oferta es irrevocable.

En cumplimiento al artículo 450 ibidem, se elabora el presente aviso de remate y publíquese por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en el lugar (Vanguardia Liberal o El Tiempo), listado que se publicará el día domingo o en su defecto deberá realizar la publicación por medios radiales de esta municipalidad y en el respectivo micrositio de este despacho judicial en la página de la rama judicial. Una copia del periódico o la constancia del medio de comunicación donde se haga la publicación se allegará al expediente antes de la apertura de la licitación.

El presente aviso se publica a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

HENRY GUEVARA CUBIDES
Secretario.